



RESOLUCIÓN No. 707 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **LUIS ALBERTO MELO MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.911.375**, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame, durante el día 11 de marzo de 2022, con el fin de socilizar obras adicionales del contrato 303 de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

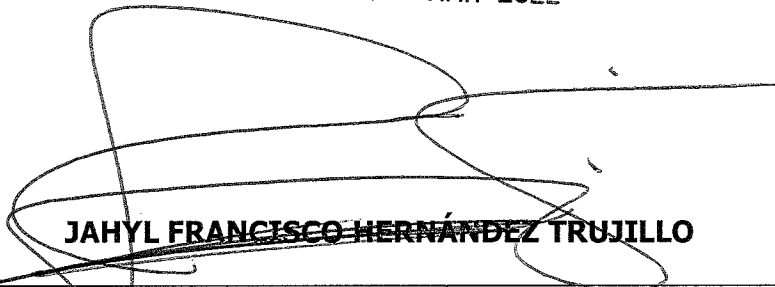
RESUELVE:

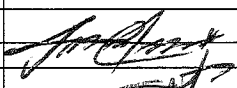
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a **LUIS ALBERTO MELO MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.911.375**, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame, durante el día 11 de marzo de 2022, con el fin de socilizar obras adicionales del contrato 303 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **11 MAR 2022**


JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	